

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 2.º

Con fecha 11 del actual, se elevó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Gómez Sanz, contra la providencia de este Gobierno por la que se revocaba el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Cantalejo, sobre nombramiento de Médico titular del mismo á favor de D. Julián Grimau.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 26 del reglamento para la ejecución de la ley de procedimientos administrativos de 19 de Octubre de 1889.

Segovia 15 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

JEFATURA DE MONTES.—SUBASTAS.

En los días y pueblos que se expresan en la relación que á seguida se inserta, ante los Sres. Alcaldes de los mismos, tendrán lugar las terceras subastas de piña albar de los montes de dichos pueblos, bajo los nuevos tipos de tasación que se cita en dicha relación y con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió en las anteriores subastas.

Relación que se cita

PUEBLOS	ESPECIE	Tasación	Días y horas de las subastas.
		Pesetas. Cts.	
Fuente el Olmo de Iscar.....	Piña albar...	1.400	28 Oct.º, once mañana
Carbonero el Mayor.....	Idem.....	50	Idem, id. id.
Idem.....	Idem.....	25	Idem, doce id.
Melque.....	Idem.....	25	Idem, once id.
Coca (Comunidad).....	Idem.....	300	Idem, id. id.
Ciruelos de Coca.....	Idem.....	1.000	Idem, id. id.
Cabezuela.....	Bellota.....	50	Idem, id. id.
Cuéllar (Comunidad).....	Piña albar...	150	Idem, id. id.
Valledado.....	Idem.....	80	29, idem id.
Idem (Obra pía).....	Idem.....	40	Idem, doce id.
Aldea del Rey.....	Idem.....	100	Idem, once id.
Turégano.....	Idem.....	50	Idem, id. id.
Navas de Oro.....	Idem.....	120	Idem, id. id.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de cuantos pretendan tomar parte en referidas subastas.

Segovia 14 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.

Subasta.

El día 28 del actual á las once de la mañana, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo y en la casa de Ayuntamiento de Nava de la Asunción, bajo la presidencia del Alcalde, la 2.ª subasta del fruto de piña albar del monte núm. 113 del catálogo "Pinar de las Ordas,, bajo el tipo de 6.000 pesetas, en que ha sido tasado el aprovechamiento. Las proposiciones se presentarán du-

rante la primera media hora en pliegos cerrados con sujeción al modelo inserto á continuación, procediéndose una vez terminada aquella á la apertura de los pliegos, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, sirviendo al efecto el pliego de condiciones facultativo inserto en el Boletín oficial del día 31 de Agosto último y el de las económicas redactado por el Ayuntamiento.

Si verificada la subasta en la forma expresada resultasen con precios iguales dos ó más de las proposiciones reputadas como más ventajosas, se abrirá nueva licitación durante un cuarto de

hora entre los que presentaran éstas y en pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas. Si ninguno de ellos quisiera aumentar el precio ofrecido se decidirá por la suerte el autor de la proposición á cuyo favor se haya de adjudicar el remate. Para facilitar la presentación de fiador se advierte que será aceptado todo el que pague una contribución anual por territorial de 200 pesetas por lo menos.

Segovia 13 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de....., según cédula personal núm..... de..... clase, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte núm. 113 del catálogo "Pinar de las Ordas,, de los propios de Nava de la Asunción, se compromete á su adquisición por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Será desechada toda proposición que no exprese en letra la cantidad que ofrece el proponente).

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Debiendo procederse al estudio de la carretera de la Estación de Fuente de Santa Cruz á Arévalo, que cruza en esta provincia los términos municipales de Fuente de Santa Cruz, Montejo de la Vega y Donhierro; lo pongo en conocimiento de los Alcaldes de dichos pueblos, á fin de que al personal encargado del mencionado servicio se le faciliten los medios y noticias que necesiten para el mejor desempeño de su

cargo, autorizándoles al propio tiempo para la ocupación temporal de las fincas que sea preciso atravesar á tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento, para ejecución de la ley de expropiación forzosa vigente.

Segovia 12 de Octubre de 1898.

El Gobernador interino,
Federico de Orduña.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Ejercicio ordinario de 1898 á 99.—Mes de Noviembre de 1898.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Capts.	Pesetas.
1 Administración provincial.....	6.319'69
2 Servicios generales.....	888'33
3 Obras obligatorias.....	6.620
4 Cargas.....	"
5 Instrucción pública.....	4.103'25
6 Beneficencia.....	11.148'27
7 Corrección pública.....	1.127'28
8 Imprevistos.....	2.000
9 Nuevos establecimientos	"
10 Carreteras.....	3.000
11 Obras diversas.....	"
12 Otros gastos.....	"
13 Resultas.....	"
14 Ampliación.....	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	312'50
16 Devoluciones.....	"
Total.....	35.524'32

Segovia 1.º de Octubre de 1898.—El Contador, Fausto Rosillo.

Sesión de 11 de Octubre de 1898.—Acordado y certifico: El Secretario accidental, M. de Cáceres.

Colegio de Médicos de Segovia.
CIRCULAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Abril de 1898, se ha verificado en esta Capital, y en los días 6, 7, 8 y 9 del actual, la elección de la Junta Gobierno, y del escrutinio celebrado el último día de votación (9), han resultado elegidos los siguientes señores Médicos, que en el día de hoy se han posesionado de sus respectivos cargos:

- Presidente.—D. Ildefonso Rebollo Ballesteros.
- Vocal 1.º—D. Ildefonso Moreno Velasco.
- Vocal 2.º—D. Mariano Ruiz y Ruiz.
- Vocal 3.º—D. Enrique Guiloche y Ferrer.
- Contador.—D. Julio Páramo y Arias.

Tesorero.—D. Eulogio Martín Higuera.
Secretario.—D. José Ramírez y Díaz.

Se hace saber á todos los señores Médicos que ejercen la profesión en la provincia, que la Junta de Gobierno, acordó invitarles á verificar la incorporación al Colegio antes del día 30 de Noviembre próximo venidero, enviando una cédula de adhesión, suscripta por el interesado á la Secretaría, que provisionalmente se halla instalada en esta Ciudad, en la calle del Puente de la Muerte y la Vida, núm. 5, principal. Segovia 12 de Octubre de 1898.—El Presidente, Ildefonso Rebollo.—El Secretario, José Ramírez.

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Derecho civil español, común y foral, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º y 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignaturas análogas de la Facultad de Derecho y los Auxiliares con carácter de Catedráticos supernumerarios de la expresada Facultad que reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes. Debiendo estar todos en posesión de los títulos administrativos, académicos y profesionales que por su clase les corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Esté anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Octubre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

SUSCRIPCION NACIONAL

PARA ATENDER AL FOMENTO DE LA MARINA Y GASTOS GENERALES DE LA GUERRA.

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

RELACION de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España de esta Capital por los conceptos que en la misma se expresan.

NOMBRES DE LOS DONANTES.	CANTIDAD — Pesetas. Cts.	CONCEPTO.
SUMA ANTERIOR.....	75.672'29	
El Ayuntamiento y vecindario de Samboal.....	81'24	Donativos, se acompaña relación
Las Escuelas públicas del Valle de Tabladillo.....	7'50	Idem. idem.
El Ayuntamiento y vecindario de Valleruela de Pedraza.....	44	Idem. idem.
D. Angel de Arce, como Tesorero de la Junta popular.....	67'17	Cuenta de dicho señor.
El vecindario de Villaverde de Montejo.....	27	Donativos.
El idem de Palazuelos.....	13	Idem.
El Ayuntamiento y vecindario de Ituro.....	116'25	Idem.
D. Mariano Muñoz, como párroco de Collado Hermoso, recaudado en dicho pueblo.....	23	Idem.
El Ayuntamiento y vecindario de Revenga.....	19'45	Idem.
El vecindario de Aldeasoña.....	25'55	Idem.
El Ayuntamiento y vecindario de Basardilla.....	36'35	Idem.
El vecindario de Sequera de Fresno.....	30'15	Idem.
El idem de Fresno de Cantespino.	62'50	Idem.
El Ayuntamiento y vecindario de Villoslada.....	87'70	Idem.
TOTAL.....	76.440'45	

Segovia 13 de Octubre de 1898.—El Secretario, Casimiro García—V.º B.º: El Presidente, † El Obispo.

SEQUERA DE FRESNO.

	Ps.	Cs.		
D. Felipe Tapia.....	2		D. Pablo Calvo.....	5
Julian Martin Roman.....	5		Jerónimo Espeso.....	25
Doroteo Condado.....	25		Fermin Benito.....	10
Florentino Rivero.....	5		Nicolás de Frutos.....	5
Manuel Asenjo.....	1		Manuel Sanz.....	5
Saturnino Benito.....	10		Cayetano Gutierrez.....	50
Alejandro Martin.....	1		José Martin.....	10
Francisco Garcia.....	30		Gregorio Sanz.....	10
Anselmo Alonso.....	10		Martin Pastor.....	10
Mariano Montes.....	10		Antero Coloma.....	20
D.ª Florentina Benito.....	10		Eustaquio de Agueda.....	5
D. Anselmo Calvo.....	1		Sebastian Alonso.....	10
Fermin Garcia.....	5		D.ª Matea Gutierrez.....	50
Cirilo Alonso.....	50		D. Julian Martin Gutierrez...	24
Julian Illana.....	10		Mariano Garcia.....	25
Sinforoso Illana.....	10		D.ª Maria Cruz Barrio.....	10
D.ª Tomasa Montes.....	25		D. Florentino Martin.....	2
D. Roque Delgado.....	20			
Miguel Martin.....	10		Total.....	30'15
Claudio Ponce.....	10			
Matias Barahona.....	5			
Mariano Delgado.....	25			
Pablo Azuara.....	5			
Remigio Illana.....	25			
D.ª Valentina Condado.....	10			
D. Luis Garcia.....	25			
Nicolás Gutierrez.....	50			
Jerónimo Gutierrez.....	1			
José Santamaría.....	10			
Ramon Sanz.....	10			
Simon de Dios.....	10			
D.ª Catalina Condado.....	5			
D. José Municio.....	5			
Juan Sanz.....	5			
Angel Dominguez.....	10			
Ciriaco Martin.....	10			

ITUERO.

	Ps.	Cs.
El Ayuntamiento.....	25	
D. Mariano Martinez.....	5	
Juan Martinez.....	5	
Frutos Aparicio.....	5	
D.ª Lorenza Herrero.....	5	
D. Patricio Garcimartin.....	5	
Ezequiel Dimas.....	5	
Francisco Rubio.....	5	
Hilario Sanchez.....	3	
Cesáreo Garcimartin.....	3	
Acisclo Montalvo.....	3	
Leon Gonzalez.....	2	
D.ª Ana Garcia.....	2	
Aurea Aparicio.....	2	
D. Francisco Garcia.....	2'50	
Eustaquio Sanchez.....	1	

D. Miguel Gonzalez.....	1
Eustaquio Gomez.....	50
Felipe Gomez.....	50
Miguel Maria.....	50
Aniceto Garcimartin.....	50
Juan de Frutos.....	50
Calixto Garcia.....	50
Valentin Tapia.....	40
Jonás Rubio.....	25
Cirilo Barreno.....	25
Agustin Rubio.....	25
Cirilo Aparicio.....	20
D.ª Maria Alonso.....	15
D. Benito Barreno.....	10
Ezequiel Garcimartin.....	20
D.ª Valentina Hernandez.....	10
Tiburcia Jubin.....	10
Eugenia Segovia.....	10
Eustaquia Gomez.....	20
D. Bonifacio Aragonese.....	10
Celestino Alonso.....	10
Cipriano Tapia.....	10
Lino Barreno.....	25
Cayetano Prieto.....	5
Manuel Garcimartin.....	25
Sebastian Iglesias.....	25
Eugenio Fernandez.....	25
Importe de una rifa de prendas donadas al efecto por don Hilario Sanchez, cura párroco y Maria é Irene Fernandez.....	30'10
Total.....	116'25
VILLOSLADA.	
<i>Ps. Cs.</i>	
El Ayuntamiento.....	25
D. Juan Sastre Gomez.....	5
Mariano Perez.....	5
Santos Fernandez.....	5
Pascual Esteban.....	4
Valentin Esteban.....	5
Manuel Bravo.....	1
Rafael Sastre.....	50
Juan Gomez Hormigos.....	2
Juan Rovina.....	5
Felipe Casado.....	1
Benito Garcia.....	1
Juan de Castro.....	2
Gervasio Galan.....	2
Juan Gomez Vega.....	5
Tomás Sanz.....	10
Mateo Velasco Gomez.....	25
D.ª Maria del Campo.....	25
D. Pedro Perez.....	2'50
Santiago Tejedor.....	50
D.ª Vicenta Garcia.....	25
D. Policarpo Torrejon.....	5
Tomás Esteban.....	25
Victor Gutierrez.....	25
Frutos de Andrés.....	50
Isaac Valle.....	15
Felipe Fernandez.....	25
Pedro Torrejon.....	15
Martin Sastre.....	20
Braulio Garcia.....	25
Nicanor Esteban.....	15
Francisco Garcia.....	10
Primitivo Lumbreras.....	10
Jacinto de Pedro.....	25
Primitivo Esteban.....	50
D.ª Aleja Gomez.....	25
D. Meliton Sanz.....	40
Cándido de Pedro.....	50
José Casado.....	25
Victor Palomo.....	20
Matias Merinero.....	25
Mariano Palomo.....	50
D.ª Josefa Marugan.....	25
D. Juan Perez.....	25
Mateo Velasco.....	30
Francisco Sastre.....	50
D.ª Melchora Gomez.....	25
D. Cándido Garcia.....	20
José Sastre.....	20
Felipe Garcia.....	15
Mariano Francisco.....	35
Tomás Palomo.....	20
Gregorio Tejedor.....	2'50
Julian Perez.....	2'50
José Gil.....	1

D. Vicente Muñoz Gonzalez.....	1
D.ª Tomasa Gil.....	5
D. Lorenzo Iglesias.....	15
Total.....	87'70
BASARDILLA.	
<i>Ps. Cs.</i>	
D. Santiago Sancho.....	10
Juan Francisco Gonzalez.....	5
Leoncio Moreno.....	25
Felipe Garrido.....	25
Justo Moreno.....	25
Roman Galindo.....	25
Dionisio Gomez.....	25
Luis Garrido.....	25
Vicente Sanz.....	25
Cayetano Rodriguez.....	50
Felix Garcia.....	50
D.ª Faustina Virseda.....	25
Julia Virseda.....	25
D. Angel Rodriguez.....	25
Dámaso Rodriguez.....	15
Antonio Garrido.....	10
Manuel Galindo.....	25
Doroteo Garcia.....	10
José Garrido Parra.....	10
Mariano Palacios.....	10
José Garrido y Garrido.....	50
Pedro Galindo.....	25
Simon Moreno.....	25
Pedro Sanz.....	10
D.ª Vicenta Galindo.....	15
D. Santiago Gimeno.....	20
Eugenio Parra.....	25
Juan Gonzalez.....	25
Esteban Gonzalez.....	50
Anastasio Sanz.....	10
Roman Gomez.....	25
Lorenzo Gonzalez.....	15
D.ª Aureliana Sanz.....	20
D. Gregorio Garrido.....	25
Zoilo Moreno.....	25
D.ª Margarita Pozo.....	25
D. José Sanz.....	10
Genaro Garrido.....	15
D.ª Rosa Gomez.....	15
D. Juan Gimeno.....	20
Segundo Frutos.....	10
Victor Parra.....	25
D.ª Justa Garrido.....	10
D. Marcelino Galindo.....	20
Marcelino Garrido.....	10
Agapito Moreno.....	10
Julian Sanz.....	10
Lorenzo Gomez.....	10
Victor Garrido.....	20
Vicente Garrido.....	50
Carlos Frutos.....	10
Jorje Lopez.....	10
Prudencio Martin.....	30
Angel Martin.....	25
D.ª Irene Frutos.....	5
El Ayuntamiento.....	10
Total.....	36'35
SAMBOAL.	
<i>Ps. Cs.</i>	
El Ayuntamiento.....	30
D. Mauricio Sanz Peña.....	5
Victoriano Garcia.....	1
Gabino Perez.....	1
Francisco Asenjo.....	5
Leon Muñoz.....	10
Félix Bartolomé.....	1
Apolinar Nieto.....	10
Anselmo Aragon.....	25
Nicolás Muñoz.....	3
Rufino Perez.....	20
Matias Otero.....	10
Celedonio Sanchez.....	20
Nicolás Pindao.....	5
Román Garcia.....	5
Juan Sanz.....	5
Eugenio Fernandez.....	5
Pedro Martin.....	50
Martin de Pablos.....	10
Plácido Garcia.....	10
Eustaquio Garcia.....	50
Gregorio Senovilla.....	5

D. Pedro Gomez.....	20
Clemente Zamarron.....	10
Mariano Fernandez.....	10
D.ª Clara Pilar.....	50
D. Fausto de la Calle.....	10
Dionisio Aragon.....	10
Lorenzo de la Calle.....	5
Roque Maroto.....	10
Pedro Uceta.....	25
Segundo Alonso.....	25
Pablo Muñoz Otero.....	10
Galo Muñoz.....	25
Jacinto de la Calle.....	10
Maximino Colomo.....	5
Dámaso Perez.....	15
Frutos Martin.....	15
Felipe Lopez.....	5
Salustiano Herrero.....	25
Juan Minguela.....	20
D.ª Paula Gomez.....	5
D. Doroteo Cobos.....	10
Agustin Aragon.....	25
D.ª Benita Yusta.....	5
D. Regino Aragon.....	20
Francisco Perez.....	50
Guillermo de Pablos.....	5
D.ª Camila Aragon.....	2
D. Ignacio Fernandez.....	7
Miguel Fernandez.....	5
Dionisio Fernandez.....	30
Dionisio de la Calle.....	10
Felipe Muñoz.....	10
Pablo Maroto.....	10
Andrés Yusta.....	10
Toribio Garcia.....	10
José de la Calle.....	15
Juan Sanz.....	10
Braulio Sanz.....	10
Galo Tarrero.....	25
Martin Yusta.....	50
Joaquin Muñoz.....	10
Plácido Gomez.....	10
D.ª Maria Maroto.....	15
Nicolasa Muñoz.....	20
D. Ruperto Galindo.....	50
Juan Arqueros.....	20
D.ª Rafaela Yusta.....	25
D. Tomás Calvo.....	20
Frutos Gomez.....	25
Abundio de Pedro.....	50
Guillermo Herrero.....	75
D.ª Catalina Heredero.....	5
D. Tomás Alonso.....	50
Lorenzo Fernandez.....	5
Tiburcio Morales.....	5
Mariano Yusta.....	25
Gregorio Nieto.....	10
D.ª Maria Yusta.....	25
D. Valentin Plaza.....	20
Maximino Yusta.....	10
Raimundo Cabrero.....	15
Pedro Muñoz.....	25
Salvador Fernandez.....	10
Clemente Perez.....	10
Pedro Heredero.....	10
Esteban Fernandez.....	20
Francisco Martin.....	5
Genaro de la Fuente.....	20
Jacinto Heredero.....	5
Timoteo Garcia.....	5
Telesforo Martin.....	15
Andrés Tarrero.....	20
Florencio Sanz.....	10
Eugenio Aragon.....	5
Faustino Yuste.....	25
Total.....	81'24
ALDEASOÑA.	
<i>Ps. Cs.</i>	
D. Juan de Dios Martin.....	2'50
Eusebio Sacristan.....	1
Frutos Cabrero.....	1
Leonardo Hernando.....	1
Fermin Garcia.....	1
Carlos Pecharroman.....	1
Hermenegildo de Dios.....	1
Juan Carravilla.....	1
Martin Moreno.....	1
Nicolás Peña.....	1
Eulalio Lázaro.....	20

D. Simon Sacristan.....	50
Ruperto Velasco.....	2
Honorio Sanz.....	25
Deogracias Reyes.....	1
D.ª Benita de la Fuente.....	15
D. Celestino Ventosa.....	20
Martin de Martin.....	50
D.ª Filomena Ventosa.....	1
D. Dámaso Herreros.....	10
Pedro Cano.....	30
Cándido Garcia.....	60
D.ª Anastasia Arribas.....	10
D. Melquiades Benito.....	10
Mariano Sanz.....	5
José Ballester.....	25
Basilio Arranz.....	10
Agapito Peña.....	15
Isidoro Abad.....	5
Luis Velasco.....	10
Victorio Ventosa.....	40
Luis Gonzalez.....	25
Gaspar Garcia.....	20
Roman Carravilla.....	20
Pedro Ballester.....	10
Mariano Izquierdo.....	5
Gregorio Carbonero.....	10
Anacleto Perez.....	20
D.ª Jacinta de Frutos.....	25
D. Mariano Lázaro.....	50
José Rojo.....	50
Gregorio Moreno.....	25
Calixto Casado.....	10
Luis Parra.....	25
Angel Martinez.....	3
Total.....	25'55
<i>(Se continuará.)</i>	

Alcaldía de Sepúlveda.

CORRECCIÓN PÚBLICA.

Debiendo ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento, en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, los pueblos de este partido judicial las cuotas que respectivamente les corresponden para atender á los gastos de la cárcel del mismo durante el presente año económico, se hace saber á los que aun no han satisfecho aquellas lo verifiquen de sus descubiertos hasta la fecha, en el término de ocho días, contados desde la publicación de esta circular en el *Boletín oficial*, evitándose el disgusto de tener que recurrir á la via de apremio para su cobro.

Sepúlveda 11 de Octubre de 1898.—Pablo de la Mata.

Alcaldía de Santa Marta.

Habiendo fallecido José Martín Yagüe, vecino de Santa Marta, ignorando los herederos y testamentarios, las deudas que puedan gravar al caudal, se anuncia por medio del presente para que los acreedores se presenten á reclamar sus créditos en el término de veinte días, contados de que éste vea la luz pública.

Santa Marta 8 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Martín Asenjo.

Alcaldía de Navas de Oro.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este distrito, dotada en el presupuesto municipal con la asignación anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Su provisión tendrá lugar á los quince dias de inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia con sujeción á las prescripciones del Reglamento de 24 de Febrero de 1859 de entre los Profesores Veterinarios que la soliciten.

El agraciado podrá contratar particularmente con los vecinos los servicios de su profesión por haberse trasladado de este pueblo el que los venia prestando.

Se paga por cada yunta una fanega de trigo, con obligación por parte del Profesor de poner al ganado vacuno de labor un juego de herraduras.

El herrado que necesiten los demás ganados se abona por separado, igualmente que la asistencia de las caballerías menores, percibiendo por cada una, una peseta cincuenta céntimos.

Navas de Oro 13 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Pedro Santos.

Alcaldía de Casla.

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con acierto al recuento de la ganadería, para el año económico de 1899 á 1900, se hace preciso que todo aquel que haya sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presente sus declaraciones ó relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta dias, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndose que aquellas que se presenten sin los correspondientes justificantes debidamente reintegrados ó después de transcurrir dicho plazo, no se admitirán por justas que sean.

Casla 11 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Juan J. Martín.

Alcaldía de Prádena.

Terminado el contrato con el Farmacéutico, que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de titular de este pueblo, dotada con la cantidad anual de 125 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por semestres vencidos, por la asistencia de doce familias pobres que designe el Ayuntamiento y los comprendidos en el caso 4.º del art. 3.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes á la misma, dirigirán sus solicitudes al Alcalde presidente de este Ayuntamiento, dentro del término de quince dias, quien en unión de los señores que determina el art. 12 del referido Reglamento designará cual sea el agraciado con la misma.

Prádena 9 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Valentín Gil.

Juzgado de instrucción de Segovia.

EDICTO.

Por providencia del Sr. D. Pedro Díez Villalobos, Juez de instrucción de esta Ciudad de Segovia y su partido, dictada con fecha de ayer en la pieza de fianza del procesado Tomás Alvaro Adeva, procedente de causa que se le siguió por hurto doméstico de un tapabocas y una manta, y para atender á las responsabilidades pecuniarias al mismo impuestas, se saca á pública subasta por término de veinte dias y con la rebaja del veinticinco por ciento; Una casa situada en el pueblo de Aldealengua de Pedraza, barrio de Martincano, sin número, con su corral;

que linda por el S., con corral que la pertenece, y E., con portada de Manuel Herrero, Sur, casa de José Herrero García; P., Juan López Corrales y Frutos Moreno Grande, y N., con casa de Julián García Nogales; tiene por medida catorce metros de longitud por seis de latitud, compuesta de planta baja, cuya casa y corral ha sido tasada por peritos en la cantidad de mil ocho pesetas y con la rebaja antes referida se queda en setecientas cincuenta y seis pesetas, y ha sido embargada como de la propiedad del Tomás Alvaro Adeva para pagar la cantidad de setecientas treinta y ocho pesetas, veinticinco céntimos, que importan las costas originadas en expresada causa.

El remate se celebrará el dia ocho de Noviembre próximo á las diez de su mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Sepúlveda, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad; pero la casa y corral se hallan inscriptos en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda á nombre de Tomás Alvaro Adeva, no teniendo la finca más gravámenes que el precitado embargo, antecedentes que estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos quien quiera tomar parte en la subasta, siendo de cargo del rematante el suplir esta falta practicando las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni se podrá tomar parte en la subasta sin hacer previamente la consignación del diez por ciento del valor de la expresada subasta importante setecientas cincuenta y seis pesetas.

Segovia once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano, Eduardo García.—V.º B.º Pedro Díez Villalobos.

Agencia ejecutiva de la primera Zona de Santa María de Nieva.

Habiendo sido vendida en pública subasta, y por débitos de contribución del año 1897 á 1898, la casa sita en Aldeanueva del Codonal, calle del Centro, núm. 25, perteneciente á Lucía Domingo Heredero, y cumplidas las demás formalidades de Instrucción para con el adjudicatario D. Leandro García Heredero, por el presente se convoca á los herederos ó causahabientes de expresada Lucía Heredero, fallecida hace algún tiempo, para que en el término de veinte dias, contados desde el en que este anuncio fuere inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en esta oficina á hacerse partícipes, en legal forma ó con presentación de documentos justificativos para tal sucesión, del sobrante precio en que referida finca fué adjudicada; advirtiéndose que sino lo verifican dentro de dicho plazo, finado que sea el mismo, se procederá á la entrega de ello al indicado comprador Sr. García Heredero en representación de su esposa D.ª Justa Luquero Domingo, hija de la interesada Lucía Domingo, y á quienes en otro caso estos designaren al efecto, sin recurso alguno luego para las que entonces se desconocieren.

Martín Miguel 8 de Octubre de 1898.—El Agente ejecutivo, Pedro Gómez.

Dirección de las minas de azogue de Almadén.

A las diez de la mañana del dia 28 del actual, tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección y simultáneamente en la De-

legación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el arriendo de pastos de invernadero de la Dehesa de Castilseras, de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1898 á 1899, bajo los tipos mínimos y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre duodécimo conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto, la cantidad del 10 por 100 del tipo de tasación para cada millar ó quinto, y 25 pesetas por cada entrepán en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

Para garantir los contratos quedarán retenidos los depósitos de los rematantes hasta la terminación de sus respectivos compromisos.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 8 de Octubre de 1898.—A. de Madrid-Dávila.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el arriendo de las hierbas de invernadero de la Dehesa de Castilseras, de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1898 á 1899, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de.... (expresado por letra) por las del terreno denominado.... entre panes de.... (según sea).

Domicilio del que suscribe,
Fecha y firma,
(expresado por letra.)

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

FERIA DE SAN MARTÍN.

1898.

En los dias 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas, de esta Ciudad, la siempre concurrida

FERIA DE GANADOS

Caballar, Mular, Vacuno y de Cerda.

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los mejores compradores de ganados que concurran á dicha feria, la distribución de dos premios, consistentes el primero en 300 pesetas y el segundo en 200 pesetas, siempre que las compras realizadas representen

un valor que no baje de 5.000 pesetas para el primer premio, y de 4.000 pesetas para el segundo; justificando este particular con la exhibición de las cartas-guías expedidas por la Inspección del Gobierno de la provincia, y cuya valoración, á juicio de los que formen el Jurado, sea regulada cuando menos en aquellas sumas.

Burgos 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Juan José Arroyo.—P. A. D. S. E. El Secretario, Isidro Gil Gavilondo.

VENTA DE UVA

Se venderá uva de buena calidad, desde el día 15 de Octubre actual, en la casa del Ardido de Mello, término de Anaya; el guarda en dicha finca dará razón.

COMERCIO DE NOVEDADES

DE

Pedro Romero Gilsanz.

24, JUAN BRAVO, 24,
SEGOVIA.

Este antiguo establecimiento ha recibido un inmenso surtido en géneros de invierno, como son: mantones de lana lisos y de dos caras, tapabocas, chalecos de estambre de Bayona, toquillas, bayetas, lana de vestidos, franelas de algodón y de lana, y otros varios artículos de dicha estación.

También ha recibido un gran surtido en pañuelos de manila, de merino bordados y de seda para la cabeza, á precios sin competencia.

Mantas, telas de colchones, sábanas de hilo y algodón, colchas de lana, de seda y de algodón, y otros varios artículos para equipos de novias á precios económicos.

¡NO CONFUNDIRSE!

Frente á la Iglesia de San Martín.

PASTOS DE INVIERNO

Se arriendan las yerbas de invierno de la dehesa de Milla, sita en término de Villanueva de Perales, partido de Navalcarnero, provincia de Madrid, capaz para mil cabezas de ganado lanar.

Para tratar en casa de la propietaria, calle de San Bernardo, núm. 1, piso 1.º, en Madrid.

IMPRENTA PROVINCIAL.